



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fuegoíno

Ushuaia,

VISTO: El expediente Nº E-3253-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoíno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente Visto se tramita la compra y adquisición de NUEVE (9) CAJA DE GUANTES DE EXAMINACION DE VINILO TALLE M destinado al afiliado clave Nº 017-00002800/00 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial Nº 1015, Resolución OPC Nº 17/21 anexo I, menos del 5% del jurisdiccional de compras y contrataciones, e indica cobertura CIENTO POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia Nº 921/2020 y 1427/2022

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva Nº 1408 RAF 312. Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa Nº 1186

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma de DAIM S.R.L CUIT Nº 30-71235581-2 por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 29.550) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial Nº 1015, Resolución OPC Nº 17/21 anexo I, menos del 5% del jurisdiccional de compras y contrataciones., Ley Provincial Nº 1580; Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 2031/24, Nº 3127/24, Nº 32/26 y Nº 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF Nº RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. Nº 64/21, Nº 43/22 y Nº 71-2026

Que, mediante la Resolución de Directorio OSEF Nº RD-45-2026, se aprobó la modificación de la estructura política y funcional del organismo, disponiéndose la supresión de la Subcoordinación Administrativa, para adecuar el funcionamiento de la Obra Social a criterios de eficiencia, economicidad, racionalización operativa.

Que, a fin de garantizar la continuidad administrativa, en su carácter de órgano jerárquicamente superior y naturalmente competente en la materia, resulta procedente que todas las competencias, intervenciones, responsabilidades funcionales y actuaciones que, conforme la normativa vigente, se encontraban atribuidas a la Subcoordinación Administrativa, sean asumidas e incorporadas a la órbita de la Coordinación Administrativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF Nº RD-45-2026 y la Resolución de Presidencia OSEF Nº RP-630-2026.

Por ello:

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 1186/2026 para la compra y adquisición de NUEVE (9) CAJA DE GUANTES DE EXAMINACION DE VINILO TALLE M destinado al afiliado clave Nº 017-00002800/00 a la firma de DAIM S.R.L CUIT Nº 30-71235581-2 por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 29.550)

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º .- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica : 1130402, UGC: GA5003, UGC: GA1003, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº





"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

